



Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETÍN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 95 céntimos línea o parte de ella. Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes	6
Trimestre	12'50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos. Reglamento de 2 de Julio de 1924.
Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Artículo 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de Trabajo y Previsión

Dirección general de Beneficencia

Núm. 1.299

PATRONATO NACIONAL DE PROTECCION DE CIEGOS

Concurso entre Sociedades e Instituciones particulares o no oficiales dedicadas a la enseñanza de los ciegos pobres o de familias modestas.

Acordado por el Patronato Nacional de Protección de Ciegos repartir la cantidad de cuarenta mil pesetas entre las Sociedades e Instituciones particulares o no oficiales de España, excepto las de Cataluña y Vascongadas, dedicadas a la enseñanza de los ciegos pobres o de familias modestas.

Este Ministerio, a propuesta de dicho Patronato, ha tenido a bien disponer:

1.º Que las Sociedades e Instituciones dichas que deseen recibir este beneficio, en el plazo de un mes, contado desde la publicación de la presente Orden en la «Gaceta de Madrid», tendrán que solicitarlo, previo acuerdo de su Junta general, del señor Presidente del Patronato Nacional de Protección de Ciegos, expresando en la instancia el número de ciegos que enseñen actualmente, a cuantos más podrían ampliar la ense-

ñanza; profesores ciegos o videntes que están a su servicio, clases que desempeñen y retribución que perciba cada uno; medios y elementos pedagógicos de todas clases con que cuenten, cantidades que en la actualidad dediquen a estos fines de enseñanza, y las que pudieran necesitar para mejorarla o ampliarla, teniendo en cuenta su mayor desarrollo y extensión.

2.º A la instancia habrán de acompañar los siguientes documentos:

- a) Copia del acta de la Junta general, en la que se haga constar el acuerdo de tomar parte en este concurso, visada por las Juntas Patronales o Autoridades locales.
- b) Copia del acta de constitución y un ejemplar legalizado de su Reglamento.
- c) Relación nominal de asociados, edad y ocupación habitual de cada uno.
- d) Ultimo estado de cuentas.
- e) Documentos que acrediten el funcionamiento de la enseñanza en todas sus partes.

3.º Por los señores Gobernadores civiles se cuidará de que se inserte esta Orden en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y de los Ayuntamientos, y que se envíen ejemplares a los periódicos locales, encareciendo su mayor publicidad en consideración al fin docente, benéfico y humanitario que cumple.

Madrid, 26 de Febrero de 1934.—El Director general, Vicepresidente del Patronato, Clara Campoamor.

Concurso para copiar libros en los sistemas «Braille» y «Abréu».

Acordado por el Patronato Nacional de Protección de Ciegos que se convoque un concurso entre ciegos españoles de ambos sexos para copiar libros de letra y de música, con el fin de proporcionarles trabajo retribuido y contribuir de este modo a su mejor instrucción y cultura, dedicando a este efecto la cantidad de 100.000 pesetas.

Este Ministerio, a propuesta de dicho Patronato, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Podrán copiar libros en puntos todas las Asociaciones, Escuelas y Colegios no oficiales, instituciones particulares que tengan organizado este servicio y todos los ciegos que lo soliciten, siempre que no disfruten sueldo o retribución oficial.

Las entidades que soliciten copias vendrán obligadas a declarar cuantos y quienes son los copistas que han de ejecutar el trabajo y a entregar a cada uno la cantidad íntegra que el Patronato abone para el mismo.

2.º Simultáneamente se copiarán libros de la Primera enseñanza, los correspondientes a la carrera de Maestro, de orientación, idiomas, de literatura y de cultura general.

Estos libros se escribirán en sistema «Braille», en papel de hilo, tamaño folio, en forma encuadernable, procurando que todos los pliegos resulten completos.

3.º La copia de música será: el solfeo y su teoría, los métodos y ejer-

cicios de los instrumentos más usuales entre los ciegos, obras correspondientes a los concursos oficiales de las distintas enseñanzas y las más indicadas para formar un selecto repertorio. Se copiarán también breves tratados de armonía, contrapunto y composición.

Todas estas obras se escribirán en el sistema «Braille» y «Abréu» y en las mismas condiciones que las de letra.

4.º La copia, en general, se hará en forma que el necesario aprovechamiento del papel no perjudique la debida separación y ajuste de los párrafos y capítulos.

Las obras de piano, órgano y armonium se copiarán por compases completos de ambas manos.

5.º Todas las cantidades que devenguen los copistas se abonarán, mediante recibo, a los interesados, a las entidades o a las personas que los representen, a razón de dos pesetas por pliego, en la Secretaría del Patronato.

6.º No se admitirá ningún trabajo de copia que no haya sido autorizado por el Patronato, ni los que resulten deficientes, confusos o mal escritos.

7.º Todas las peticiones de copia se dirigirán a la Secretaría del Patronato, haciendo constar la edad y el domicilio del solicitante, si desea copiar letra o música, tiempo que ha de emplear en hacerla, clase de pauta que ha de utilizar y si conoce los sistemas «Braille» y «Abréu» o uno de ellos solamente.

8.º El Patronato facilitará a los ciegos copistas que lo deseen las obras en tinta que habrán de copiar quedando obligados a devolverlas en buen estado al mismo tiempo que las respectivas copias.

9.º A partir de la fecha de este Orden en la «Gaceta de Madrid» y durante treinta días, tanto las Sociedades como los individuos podrán dirigir sus instancias al señor Presidente del Patronato Nacional de Protección de Ciegos, solicitando los beneficios que se indican.

10. Por los señores Gobernadores civiles se cuidará de que se inserte esta Orden en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y de los Ayuntamientos para mejor conocimiento de los interesados.

Madrid, 26 de Febrero de 1934.—
El Director general, Vicepresidente del Patronato, Clara Campoamor.
(«Gaceta» del 4 de Marzo de 1934.)

Audiencia Territorial de Sevilla

Núm. 1.303

Don Luis Rodríguez Cabezas, Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla

Hago saber: Que de conformidad con lo establecido en la regla 3.ª del artículo 5.º de la vigente Ley de Justicia municipal de 5 de Agosto de 1907, se da a conocer el nombre de las personas que han solicitado el cargo de fiscal municipal propietario de Baena, en la actualidad vacante, a fin de que en los 15 días siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, puedan presentarse en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia, las observaciones y reclamaciones con documentos comprobantes.

Don José Gan Roldán,
Don José González Caballero.

Sevilla 14 de Marzo de 1934.—Luis Rodríguez.—El Secretario de Gobierno, Firma ilegible.

Ayuntamientos

POSADAS

Núm. 1.150

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta villa, durante el mes de Diciembre de 1933.

Sesión extraordinaria del día 29 de Noviembre celebrada en segunda convocatoria el día 1.º de Diciembre

Preside el señor Alcalde don Rafael Matencio Muñoz.

Se abre la sesión a las veintiuna horas.

Se aprobó el presupuesto de gastos e ingresos para el año 1934 y se acordó la ampliación por tres años de varias Ordenanzas municipales.

Sesión ordinaria del día 30 de Noviembre celebrada en segunda convocatoria el día 2 de Diciembre

Preside el señor Alcalde don Rafael Matencio Muñoz.

Se abre la sesión a las veintiuna horas.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión, acordándose se cumplimenten.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de la fecha.

Se autorizó al señor Alcalde para que pueda vender las naranjas de los paseos y jardines públicos.

Se acordó abonar a los presidentes y adjuntos de las mesas electorales una dieta de 10 pesetas a cada uno para que se costeen las comidas y demás gastos que puedan tener en las mismas.

Se acordó quedar enterado de una orden del Ilustrísimo señor Director General de lo Contencioso del Estado por la que se declara exenta del impuesto sobre bienes de personas jurídicas el capital del Hospital de Caridad de esta villa.

Se acordó sacar a subasta el servicio de suministro de lámparas para el alumbrado público.

Se aprobaron varios pagos con cargo a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Sesión ordinaria del día 7

No se celebró la sesión correspondiente a este día por falta de asistencia de señores concejales para tomar acuerdo ordenando el señor Alcalde se cite para celebrarla en segunda convocatoria para el día 9 a la misma hora.

Sesión ordinaria del día 7 celebrada en segunda convocatoria el día 9

Preside el señor Alcalde don Rafael Matencio Muñoz.

Se abre la sesión a las veintiuna horas.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión, acordándose se cumplimenten.

Fueron aprobados los extractos de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Noviembre último.

Se nombró a doña Rosario Gallardo Medina para que se haga cargo de la limpieza del Grupo Escolar Joaquín Costa.

Fué aprobada la relación de los ingresos obtenidos por derechos de enterramiento en el Cementerio municipal de esta villa durante el mes de Noviembre último.

Se dió cuenta de una comunicación del señor Presidente de la Excelentísima Diputación provincial de Córdoba manifestando estar aprobado el padrón de cédulas personales y que debe empezar la recaudación de las mismas el día 10 de los corrientes nombrándose Recaudador de las mismas al oficial primero de Secretaría don Mariano Pérez de la Concha y Alvarez.

Se acordaron varios pagos con cargo a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Sesión ordinaria del día 14

No se celebró la sesión correspondiente a este día por falta de asistencia de señores concejales para tomar acuerdos ordenando el señor Alcalde se cite para celebrarla en segunda convocatoria el día 16 a la misma hora.

Sesión ordinaria del día 14 celebrada en segunda convocatoria el 16

Preside el señor Alcalde don Rafael Matencio Muñoz.

Se abre la sesión a las veintiuna horas.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión acordándose se cumplimenten.

Fué aprobada la cuenta presentada por el administrador de arbitrios don Manuel Alamo Serrano respectiva al mes de Noviembre último.

Se acordó autorizar al vecino don Antonio Siles Ugart para que cerque un solar que posee en la calle Alcántara.

Se acordó requerir a la Comisión nombrada por la Corporación para que redacte el proyecto de reglamento por el que se ha de regir el nuevo Matadero autorizando al señor Alcalde para que nombre a la persona que ha de desempeñar el cargo de conserje del mismo.

Se acordaron varios pagos con cargo a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Sesión ordinaria del día 21

No se celebró la sesión correspondiente a este día por falta de asistencia de señores concejales para tomar acuerdos ordenando el señor Alcalde se cite para celebrarla en segunda convocatoria el día 23 a la misma hora.

Sesión ordinaria del día 21 celebrada en segunda convocatoria el 23

Preside el señor Alcalde don Rafael Matencio Muñoz.

Se abre la sesión a las veintiuna horas.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión, acordándose se cumplimenten.

Se acordó adquirir un venado pequeño con destino al Parque Zoológico existente en el Paseo Pedro Vargas.

Se aprobó la relación de ingresos obtenidos por multas impuestas a varios vecinos de esta villa.

Se concedió una gratificación por trabajos extraordinarios al jardinero municipal Rafael Bonilla Ojeda.

Se nombró conserje del Matadero a don Francisco Rodríguez Benavidez.

Se acordaron varios pagos con cargo a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Sesión ordinaria del día 28

Preside el señor Primer Teniente de Alcalde don José Gómez Moreno.

Se abre la sesión a las veintiuna horas.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión, acordándose se cumplimenten.

Se dió cuenta de un escrito de don Francisco Rodríguez Benavidez de concejal de este Ayuntamiento por haber sido nombrado conserje del Matadero público.

Se aceptó la dimisión presentada por don Francisco Rodríguez Benavidez de concejal de este Ayuntamiento por haber sido nombrado conserje del Matadero público.

Se acordó adquirir 200 certificados de defunción obligatorios de los Municipios.

Se aprobó la cuenta presentada por el agente de este Ayuntamiento en Córdoba.

Se aprobó la cuenta presentada por el Recaudador municipal don Mariano Pérez de la Concha por concepto de réditos de censos a favor de los propios de esta villa, así como también presentadas por el mismo Recaudador por concepto de arbitrios sobre certificaciones, licencias para construcciones de obras y licencias para tránsito de perros por la vía pública.

Se acordó declarar cesante del cargo de Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento a don Francisco Alberca y Berca.

Se acordaron varios pagos con cargo a sus respectivas consignaciones del presupuesto en ejercicio.

Posadas a 2 de Enero de 1934.
El Secretario, Manuel de Castro.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión el día 13 de Enero de 1934.—El Secretario del Ayuntamiento, Manuel de Castro.—V.º B.º: El Alcalde, R. Matencio.

Núm. 1.150

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta villa durante el mes de Enero de 1934.

Sesión ordinaria del día 4

No se celebró la sesión correspondiente a este día por falta de asistencia de señores concejales para tomar acuerdos ordenando el señor Alcalde se cite para celebrarla en segunda convocatoria el día seis a la misma hora.

Sesión ordinaria del día 4 celebrada en segunda convocatoria el 6

Preside el señor primer Teniente de Alcalde don José Gómez Moreno.

Se abre la sesión a las veintiuna horas.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión acordándose se cumplimenten.

Se aprobó la relación de ingresos por derechos de enterramiento en el Cementerio municipal durante el mes de Diciembre último.

Se nombró comisionado al Oficial mayor de Secretaría don Leovigildo Jiménez, para que se persone en el archivo de la Junta de clasificación y revisión de esta provincia a proceder al desglose de los documentos de hechos inalterables que obran unidos a los expedientes de prórrogas de primera clase que han de revisar en el año actual.

Se acordó fijar en 5'25 pesetas el jornal medio de un bracero en este término para el año actual.

Se acordó pase a informe de la Comisión de Policía urbana y rural para que emita informe en escrito presentado por don Antonio Vicente Lagos, solicitando cegar una haza de tierra de su propiedad.

Sesión ordinaria del día 11

No se celebró la sesión correspondiente en este día por falta de señores concejales para tomar acuerdos ordenando el señor Alcalde se cite para celebrarla en segunda convocatoria el día 13.

Sesión ordinaria del día 11 celebrada en segunda convocatoria el 13

Preside el señor primer Teniente del Alcalde don José Gómez Moreno.

Se abre la sesión a las veintiuna hora.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión acordándose se cumplimenten.

Fueron aprobados los extractos de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Diciembre último.

Se concedió autorización a don Julián Soto Barranquero para que pueda abrir una puerta falsa en la casa de su propiedad calle Barranco de esta villa.

Se nombró agente ejecutivo de este Ayuntamiento a don Manuel Retamosa Reyes.

Se nombró a don Martín Jiménez Ramos, Practicante supernumerario sin sueldo hasta que en su día se acuerde crear la segunda plaza con el sueldo que se le asigne.

Se acordó sacar a concurso para proveer en propiedad la plaza de Farmacéutico titular de esta villa.

Se acordó suspender el socorro de lactancia a Luisa Medina Muñoz, y facilitárselo a un hijo de Francisco Herrera Huertos.

Sesión ordinaria del día 18

No se celebró la sesión correspondiente a este día por falta de asistencia de señores concejales para tomar acuerdos ordenando el señor Alcalde se cite para celebrarla en segunda convocatoria el día 20 a la misma hora.

Sesión ordinaria del día 18 celebrada en segunda convocatoria el 20

Preside el señor primer Teniente del Alcalde don José Gómez Moreno.

Se abre la sesión a las veintiuna hora.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos

desde la anterior sesión, ordenándose se se cumplimenten.

Se acordó pase a informe de la Comisión de Policía urbana y rural el escrito presentado por don José Berral Rosis, solicitando le sea concedido para incorporarlo a su casa un pequeño solar que existe a la espalda de referida casa.

Se acordó rectificar el acuerdo para la provisión de la plaza de Farmacéutico Titular y que este se provea por concurso de méritos.

Se concedió un mes de permiso por enfermo al Médico titular don Antonio Toscano Palacios.

Se acordaron las obras a realizar con el importe de lo recaudado por la décima adicional de la contribución para el paro forzoso.

Se aprobaron varios pagos con cargo a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Sesión ordinaria del día 25

No se celebró la sesión correspondiente a este día por falta de asistencia de señores concejales para tomar acuerdos ordenando el señor Alcalde se cite para celebrarla en segunda convocatoria el día 27 a la misma hora.

Sesión ordinaria del día 25 celebrada en segunda convocatoria el 27

Preside el señor primer Teniente del Alcalde don José Gómez Moreno.

Se abre la sesión a las veintiuna hora.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión acordándose se cumplimenten.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes actual.

Se nombró comisionado al oficial mayor don Leovigildo Jiménez para que los días, uno y diez del próximo Febrero presente en la Caja de recluta de Córdoba a los mozos del reemplazo de 1933 a quienes ha correspondido servir en la Península y Africa.

Se nombró al Titular don Alfredo Herrera Siles Médico para el reconocimiento de los mozos padres y hermanos del reemplazo actual y revisiones.

Se nombró a don Juan Miguel Lora, tallador de los mozos del reemplazo actual y revisiones.

Se autorizó a don Simón Serrano Benavides para que lleve a efecto las obras solicitadas en la casa de su propiedad Alcalá Zamora número 18.

Se acordó pasen a informe de la Comisión de Hacienda las cuentas presentadas por el recaudador municipal don Mariano Pérez de la Concha respectivas a los años 1923 al 1933 ambos inclusive.

Se acordó que por el Maestro de obras de este Municipio se forme el oportuno proyecto para la construcción del trozo de acerado en la calle Alcalá Zamora que comprende las casas desde el número 31 hasta el final de dicha calle.

Se acordó gratificar al oficial primero de Secretaría por los servicios extraordinarios como recauda-

dor municipal una vez que sean aprobadas las cuentas presentadas por el mismo.

Se concedió un mes de licencia por enfermedad a la matrona Titular doña María Jesús Iribarren.

Se acordó la reparación y arreglo de la casa Matadero.

Se autorizó al señor Alcalde para que adquiera un carro para el reparto de las carnes de las reses que se sacrifican en el Matadero.

Se acordó instalar nuevamente un teléfono supletorio en la Secretaría del Ayuntamiento.

Se autorizó al señor Alcalde para que ordene las obras de reparación que crean conducentes en la casa Ayuntamiento.

Se acordaron varios pagos con cargo a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Posadas a 1.º de Febrero de 1934.

—El Secretario, Manuel de Castro. El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 10 de Febrero de 1934.—Visto bueno: El Alcalde, R. Matencio.—El Secretario del Ayuntamiento, Manuel de Castro.

LUQUE

Núm. 1.170

Extracto de las sesiones celebradas por esta Corporación municipal, durante el anterior mes de Diciembre, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Sesión del día 2 supletoria a la ordinaria del 30 de Noviembre. Presidencia del señor Alcalde don Eoly Jiménez Mediavilla.

Leida y aprobada el acta de la anterior el Ayuntamiento acordó.

Quedar enterado de haber sido aprobado por la Delegación de Hacienda de la provincia, el suplemento de crédito acordado por esta Corporación en sesión de 30 de Septiembre último.

Aprobar el extracto formado por Secretaría de las sesiones celebradas por esta Corporación, durante el anterior mes de Septiembre.

Idem el padrón formado para la exacción en el año actual de los derechos sobre vigilancia de Establecimientos públicos.

Que pase a informe de la Comisión de Hacienda, instancia del Depositario municipal, en solicitud de que sea consignado en presupuesto, cantidad para quebranto de moneda que le corresponde percibir.

Aprobar cuenta de Antonio Marzo Luque, por lacre para elecciones, ascendente a 5'50 pesetas.

Otra de la Compañía Telefónica Nacional de España por telefonemas y conferencias durante el anterior mes de Octubre, importante 36'70 pesetas.

Otra de Antonio León Calvo, por 36 sacos para picón, importante 22'50 pesetas.

Otra de Luis López, por compostura de bracillos para el alumbrado público, importante 9 pesetas.

Otra de Vicente Gómez Rios, por un viaje a Cabra con señores del Ayuntamiento, importante 45 pesetas.

Otra de Gregorio Gómez Jiménez, por igual concepto e importe que la anterior.

Otra de don Antonio López Rodríguez, por vino y otros para convites dados por el Ayuntamiento, importante 148'70 pesetas.

Aprobar en principio el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio próximo.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 9 supletoria a la ordinaria del día 7

Presidencia del señor Jiménez Mediavilla.

Leida y aprobada el acta de la anterior el Ayuntamiento acordó.

Aprobar la distribución de fondos del corriente mes.

Idem cuenta de don Miguel Cuenca de Jaen por modelación de elecciones para la de Diputados a Cortes, importante 95'25 pesetas.

Otra de don Joaquín Ortiz Carrillo, por pañete para enaguillas de la administración municipal de arbitrios, importante 11'40 pesetas.

Otra de Rogelio Rosa Camacho, por traslado de fuerzas de la Guardia civil desde Priego importante 40 pesetas.

Otra de Carmen Cañete, por lavado de sabanas para la Guardia civil concentrada ascendente a 2'50 pesetas.

También y con cargo a lo cobrado de la décima para el paro obrero fueron aprobadas las cuentas siguientes

Veinte y una listas de jornales suscritas por Joaquín Maestre Parreño, procedentes de los invertidos en Agosto y Septiembre últimos en trabajos para mejoramiento de traida de aguas, importante 2.424'25 pesetas.

Recibo de Juan Jiménez Grande, de Alcaudete, por exploración para traida de aguas, ascendente a 20 pesetas.

Dos de Antonio Rabadán Arcos, por jornales para reparación del camino de la Fuente Nueva, importante 112'50 pesetas.

Diez y seis listas de jornales suscritas por Diego Luque Ortiz en iguales obras que la anterior, importante 865'50 pesetas.

Una de Antonio Marzo Carrillo, por jornales para las mismas obras, importante 18'75 pesetas.

Cuenta de Nicolás Pérez Olmedo, por polvora y mecha para las obras de igual camino, importante 4 pesetas.

Una lista de jornales suscrita por Manuel Cañete López, por los invertidos en limpieza del pozo redondo, ascendentes a 22'50 pesetas.

Tres de Manuel Flores Gómez por jornales para limpieza de dicho pozo, importante 142'50 pesetas.

Dos de Salvador Molina Moral, por jornales para explanación de la Cruz de Marbella, importante 461,25 pesetas.

Una de Acisclo Flores Arreboia, por descombramiento y explanación

en el ensanche, importante 18'75 pesetas.

Otra de Francisco Navas, por iguales conceptos que la anterior ascendente a 304'50 pesetas.

Otra de Francisco Serrano Pontanilla, por igual concepto que los dos anteriores, importante 331 pesetas.

Nueve de José Molina Moral, por los invertidos en reparación del camino de Marbella, importante 897 pesetas.

Una de Salvador Molina Moral, por iguales trabajos que el anterior, ascendente a 30 pesetas.

Otra de Francisco Serrano Pontanilla, por jornales invertidos en las mismas obras, importante 82'50 pesetas.

Cuatro de Cristóbal Navas Mansilla, por jornales para iguales trabajos, importante 217'50 pesetas.

Una de Manuel Cuadra Ordóñez, por jornales invertidos en reparación de la Fuente de Luque, importante 418'25 pesetas.

Siete de Luis Ordóñez Bravo, por jornales para iguales obras que la anterior, importante 477 pesetas.

Cuatro de Francisco Serrano Pontanilla, por jornales para las mismas obras, importantes 226 pesetas.

Cuenta de Cristóbal Bravo López, por polvora y mecha para las obras de la Fuente Luque y calle Alamos, importante 39'65 pesetas.

Otra de Pedro López Carrillo, por 36 fanegas de cal para obras de la calle Alamos, importante 54 pesetas.

Otra de Rafael Arjona Escamilla, por 6 fanegas de cal para iguales obras, importante 8'22 pesetas.

Otra de Manuel Heras Santiago por polvora y mecha para las mismas obras, ascendente a 31'67 pesetas.

Otra de Miguel López Carrillo, por 14 fanegas de cal importante 17'50 pesetas.

Seis listas de jornales de Cristóbal Cañete Cañete, para iguales obras de la calle Alamos, cuyo importe asciende a 58'50 pesetas.

Dos de Diego Luque Ortiz, por jornales para iguales obras, importante 63'50 pesetas.

Una de Julian Navarro León por igual concepto que la anterior, importante 37'25 pesetas.

Otra de Juan Pérez Luque, por jornales para las mismas obras, importante 13'75 pesetas.

Siete de Valentín Arjona Moreno, por jornales para idénticas obras importante 271'50 pesetas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 16 supletoria a la ordinaria del día 14

Presidencia del señor Jiménez Mediavilla.

Leída y aprobada el acta de la anterior el Ayuntamiento acordó.

Aprobar cuenta de Francisco Cañete Cañete, procedente de yeso para obras de la casa Telégrafos y la ocupada con Guardia civil concentrada, importante 60 pesetas.

Idem otra de la Sociedad Auxiliar de Explotaciones Eléctricas por lámparas para el alumbrado público, importante 41'40 pesetas.

Otra del Depositario municipal, de lo por él suplido para el impuesto del 1'20 por 100 sobre pagos de varios efectuados por giros y otros fuera de la localidad.

Reintegrar al Depositario municipal de tres auxilios benéficos importantes 8'70, 5 y 20 pesetas.

Aprobar cuenta del Nuevo Sport de Córdoba, por balas para la fuerza armada, importante 18'40 pesetas.

Otra de Miguel Barrón, de Baena por asas de metal para urnas para elecciones, más otros importante 49'30 pesetas.

Otra de Vicente Porras López, por dos viajes a Baena, uno con el señor Alcalde y otro con un detenido, importante 30 pesetas.

Otra del Alguacil Portero por gastos menores, importante seis pesetas.

Dejar para la sesión próxima, propuesta sobre suplemento de crédito.

Declarar a su instancia vecino de este municipio a don Juan Ramón Orense Prats.

Aprobar bases de solución de las cuestiones pendientes con el Banco de Crédito Local de España.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 19 especial de Pósito

Tuvo por objeto conceder préstamos a los vecinos Aurelio Jurado López, Rafael Aledo Carrillo, Antonio Molina Jurado, Pedro López Ontiveros, Rafael Carrillo Jiménez y Juan Antonio Porras Ramirez, así como moratorias solicitadas sobre otros de don José Ruiz Estrada y Francisco Membiela Arroyo.

Sesión del día 23 supletoria a la ordinaria del 21

Presidencia del señor Jiménez Mediavilla.

Leída y aprobada el acta de la anterior el Ayuntamiento acordó:

Ratificar acuerdo de la anterior sesión sobre bases de solución de cuestiones pendientes del Banco de Crédito Local.

Aprobar el extracto formado por Secretaría, de las sesiones celebradas por esta Corporación, durante el anterior mes de Octubre.

Dejar pendiente propuesta de la Alcaldía sobre habilitaciones de créditos.

Aprobar expediente para hacer efectivo los derechos sobre postes, palomillas, cajas de amarre o de distribución y cables aéreos o alambre de cobre o de otra clase cualquiera en la vía pública, o vuelen sobre la misma.

Aprobar cuenta de don Joaquín Ortiz Carrillo, por cubos y otros para obras, importante 49'45 pesetas.

Otra del mismo Ortiz Carrillo, por escobas y cepillos para el Matadero importante 5'60.

Seis recibos del Comandante del Puesto de la Guardia civil por cal para encalo del Cuartel, importante 43'50 pesetas.

Tres listas de Enrique Navas Porras, por jornales para encalo de dicho Cuartel, cuyo importe total es de 80 pesetas.

Dos de José Ontiveros, por jornales para el mismo encalo ascendente a 52 pesetas.

Tres de Francisca Luque Ortiz, por igual concepto que la anterior, ascendente a 124 pesetas.

Treinta y dos listas de Antonio Rabadán Arcos, por jornales para obras de reparación del arrecifado y aceras de la calle Fuente, importantes pesetas 1,650'50.

Tres cuentas de Pedro López Carrillo, por yeso para las obras de la calle Fuente y Prado importante 115 pesetas.

Otra de Cristóbal Bravo López, por picón, para calefacción de las oficinas y acarreo ascendente a 284'75 pesetas.

Otra de Antonio Caballero, por viaje desde Priego a esta con el señor Alférez de la Guardia civil y fuerzas de mencionado Instituto importante 30 pesetas.

Otra de Francisco Romero, por un viaje oficial, desde Córdoba importante 76 pesetas.

Otra de Manuel Cuadra Ortiz, por trabajos de reparación en el reloj de la villa, importante 16'75.

Otra de José Vicente Mármol, por obras en la pared de Corpas, importante 38 pesetas.

Otra de José Molina Moral, por escavaciones en la vía de acceso importante 56'25 pesetas.

Otra de Francisco López Pérez, por jornales para limpieza del pozo del Algibe, ascendente a 11'25 pesetas.

Otra de Joaquín Ortiz Moreno, por trabajos en la fuente de La Mina, importante 7'50 pesetas.

Tres de Antonio Rabadán Arcos, por limpieza de los depósitos del Pomar y reparación de la tubería de la fuente de la Plaza, importante 104'75 pesetas.

Otra del mismo Rabadán, por ocho sacos de cemento para las obras de la fuente importante 56 pesetas.

Que por la presidencia se recabe de la Diputación provincial deje de tener efecto el embargo trabado a este Ayuntamiento por débitos de aportación forzosa con el ofrecimiento de satisfacerlo en Enero próximo.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 30 supletoria a la ordinaria del 28

Presidencia del señor Jiménez Mediavilla.

Leída y aprobada el acta de la anterior el Ayuntamiento acordó:

Quedar enterado de haber dado por terminado el Banco de Crédito Local de España, el procedimiento de apremio contra este Ayuntamiento.

Retirar del orden del día propuesta sobre suplemento de crédito para socorrer a detenidos, así como transferencia de crédito.

Reintegrar al Depositario municipal de 45'49 pesetas facilitadas por raciones de pan a soldados con licencia por enfermos.

Aprobar cuenta de la Compañía Telefónica Nacional de España por telefonemas y conferencias durante

el mes de Noviembre último, importante 45'25 pesetas.

Otra de don Manuel Romero llón, por cristales y tornillos para elecciones, ascendente a 21'10.

Otra de José Cañete Baena trabajos de arreglo de la subterránea de la calle Empedrada, importante 16 pesetas.

Otra del Depositario municipal facilitado a matadores de animales dañinos durante el actual trimestre importante 16 pesetas.

Otra del mismo Depositario socorros a transeuntes durante el trimestre, importante 17 pesetas.

Tres del mismo Depositario facilitado para auxilios benéficos lactancia y enfermos al Hospital el mismo trimestre, importante pesetas 284'60.

Otra del mismo por socorros a tenidos, importante 532'50 pesetas.

Otra del Secretario de la Corporación por material de oficina y cosas facilitado durante el mismo trimestre.

Retirar del orden del día el presupuesto ordinario para el año próximo, así como las nuevas ordenanzas reformas de otras y lo referente imposición municipal.

Aprobar cuenta de María Mar López Mansilla, por hospedaje de Guardia civil concentrada importante 200 pesetas.

Otra de Vicente Porras López, servicios en su automóvil con el día civil, ascendente a 85 pesetas.

Recibo del Jefe de la Guardia municipal por socorros a detenidos importante 9 pesetas.

Cuenta de José Cañete Baena, jornales para descombramiento de la palda de la Casa Consistorial, importante 11'25 pesetas.

Con lo que terminó la sesión.

Luque 19 de Febrero de 1934. Paulino F. Baena.

El extracto que precede fue publicado en la sesión del día 22 de Febrero pasado.

Luque 7 de Marzo de 1934.—E. secretario, Paulino F. Baena.—V. El Alcalde, Eloy Jiménez Mediavilla.

VILLA DEL RIO

Núm. 1.253

PROGRAMA del concurso convocado por este Ayuntamiento para provisión de las plazas que componen la Banda municipal.

PLAZAS PRINCIPALES

Primero. Una lección de solfeo de la segunda parte del método Esclaya, a la suerte.

Segundo. Repentizar una lección de solfeo que el Tribunal pondrá a primera vista, Teoría.

Tercero. Interpretación de un estudio o trozo musical, con el instrumento cuya dificultad esté en relación con estas plazas, elegido libremente.

Cuarto. Repentizar un trozo de música con el instrumento.

PLAZA DE PRIMERA

Primero. Una lección de solfeo

la segunda parte del método de Eslava, a la suerte.

Segundo. Repentizar una lección de solfeo que el Tribunal pondrá a primera vista, Teoría.

Tercero. Interpretación de una obra o estudio musical con el instrumento, cuya dificultad esté en relación con estas plazas, elegido libremente.

PLAZAS DE SEGUNDA

Primero. Una lección estudiada de la segunda parte del método de Eslava.

Segundo. Una lección, a la suerte, de la primera parte del mismo método.

Tercero. Interpretación de una obra o estudio musical, con el instrumento, cuya dificultad esté en relación con estas plazas, elegido libremente.

PLAZAS DE TERCERA

Primero. Una lección a la suerte de la primera parte del método de Eslava. Teoría.

Segundo. Interpretación de una obra o estudio musical, con el instrumento, fácil y elegido libremente.

Villa del Río doce de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro.—El Presidente del Tribunal, Mariano G. Camarero.

LUCENA

Núm. 1.255

Don Cristóbal Escudero Lara, jefe de Negociado encargado de la recaudación de arbitrios del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que desde el día diez del corriente mes hasta el veinte de Abril siguiente, queda abierto el período voluntario de cobranza, de las cuotas del primer trimestre, primer semestre y anuales, de los arbitrios sobre productos de la tierra, consumo y venta de bebidas y carnes en la zona libre, inquilinato, kioscos y aparatos automáticos de venta instalados en la vía pública y casinos y círculos de recreo; y de los derechos o tasas sobre prestación de servicios por alcantarillado y vigilancia higiénico-sanitaria y de segundad de establecimientos y espectáculos, correspondientes al ejercicio actual; durante cuyo plazo podrán los contribuyentes satisfacer sus respectivas cuotas en esta oficina de recaudación instalada en la Plaza de San Miguel, todos los días hábiles y horas de nueve a trece en los 30 primeros y de nueve a trece y catorce a diez y ocho en los 10 últimos; quedando conminados con el 20 por 100 de recargo y la ejecución de sus bienes sin más notificación ni requerimiento que el presente edicto, si dejan transcurrir el plazo sin verificar el pago; advirtiéndoles que si lo hacen del primero al 10 del siguiente mes de Mayo, solo satisfarán el recargo del 10 por 100, que automáticamente se elevará al 20 por 100 pasada esta última fecha, conforme determina el vigente Estatuto de Recaudación.

Lucena a 8 de Marzo de 1934.—C. Escudero.—V.º B.º: El Alcalde, Vicente Majón.

JUZGADOS

POSADAS

Núm. 1.223

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Guadalcazar José Luna Alcázar, la noche del 18 de Febrero último, de aquel término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 55 de 1934.

Dado en Posadas a 10 de Marzo de 1934.—Rafael del Río.—El Secretario Judicial, José de Uribe.

Reseña de lo hurtado

Una burra de 17 años, 1'22 de alzada, rucia oscura, raza española, con el hierro del Fénix Agrícola V-4 cadera izquierda, y

Otra burra de 20 años, alzada 1'32, rucia clara, con algunos lunares, raya de mulo, raza española, con las iniciales R. G. en cadera izquierda.

LA RAMBLA

Núm. 1.224

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Juez de Instrucción de La Rambla.

Por el presente en nombre de la Ley exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca y rescate de la caballería y aves de corral que al final se reseña, de la propiedad de don Juan Jiménez y Jiménez, vecino de Montalbán, sustraídas el día siete del actual de la casa número 98 de la calle Ancha de dicha villa, las que, caso de ser habidas serán remitidas y puestas a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Rambla a 10 de Marzo de 1934.—José M. Fernández de Valderrama.—El Secretario, Tomás Gutiérrez.

Reseña

Un caballo castaño encendido lucero, calzado de la izquierda, con varios accidentales en el dorso y una cicatriz en la paletilla izquierda, aparejado y jáquima de correa con cadena.

Dos gallinas una dorada y otra de las llamadas Franciscanas.

BELMEZ

Núm. 1.241

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos de juicio de faltas, que penden en este Juzgado de que

se hará expresión, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

ENCABEZAMIENTO

Sentencia.—En la villa de Belmez a trece de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro; el señor don José Vidal Hornero, Juez municipal accidental de la misma, por renuncia del propietario y suplente, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado entre partes: de una como denunciante Adelina Benítez Rodríguez, de veintiseis años de edad, soltera, con domicilio en esta población, calle Tesoro número dos, y de otra como denunciados: don Manuel Pérez Sanz Dázar, soltero, de veintiseis años, Francisco Bazán García, soltero, de veintinueve años, José Pucho Ibáñez, de veintinueve años, casado, Juan Bazán García, de treinta y un años, soltero, José García Roldán, de veintiseis años, casado, Pedro Ruiz Peñuela, de veinticinco años, soltero y Juan García Álvarez, de veintiseis años, soltero, el primero Oficial, el segundo y tercero Cabos y los restantes Guardias del Cuerpo de Asalto, vecinos todos de Jaén, por escándalo y daños, siendo también parte el Ministerio Fiscal, y

PARTE DISPOSITIVA

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Manuel Pérez Sanz Dázar, Francisco Bazán García, José Pucho Ibáñez, Juan Bazán García, José García Roldán, Pedro Ruiz Peñuela y Juan García Álvarez, de la denuncia contra ellos interpuesta en cuatro de Diciembre último, por Adelina Benítez Rodríguez, sobre escándalo y daños; declarando de oficio las costas. Para la notificación de esta resolución al primero de los denunciados, de ignorado paradero, publíquense cédulas, con el encabezamiento y parte dispositiva de esta resolución, en los BOLETINES OFICIALES de Córdoba y Jaén y para el resto de ellos, líbrase exhorto al Juzgado municipal de esta última ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Pidal.—Rubricado.

Y en cumplimiento a lo mando, libro la presente para su publicación en los BOLETINES OFICIALES de Córdoba y Jaén, que firmo en Belmez a 13 de Marzo de 1934.—El Secretario, Emiliano Sanz.

CORDOBA

Núm. 1.243

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre del Excelentísimo señor Presidente del Gobierno de la República Española exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de la caballería que al final se reseña, que el día 9 de Marzo actual, fué sustraída a don Gabriel Carmona y Carmona, vecino de Montemayor, del sitio finca Dehesilla de Molina, de este partido; y a la captura y conducción

a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho y la caballería de ser encontrada, la pondrán a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 13 de Marzo de 1934.—Marcial Zurera Romero.—El Secretario, José María Cortázar.

Reseña

Una yegua de 7 años, 1'52 alzada, castaña oscura, con las iniciales S-6 en nalga derecha, calzada pie izquierdo.

Núm. 1.246

Don Germán Ruiz Maya, Juez de Instrucción del distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente en nombre del Estado exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de las aves que al final se reseñan, que el día 12 del actual fueron sustraídas a don Rafael López González, vecino de Córdoba, del sitio casa número 10 de la calle San Acisclo, de de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenidos del autor o autores del hecho y las aves de ser encontradas, las pondrán a mi disposición, con la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 14 de Marzo de 1934.—Germán Ruiz Maya.—El Secretario P. D., Leopoldo Romero.

Reseña

Doce aves de corral entre gallinas y gallos.

Núm. 1.242

Don Germán Ruiz Maya, Juez de Instrucción del distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente en nombre del Estado exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes, a la busca de las aves y chiva que al final se reseñan, que el día 10 del actual fueron sustraídas a doña Julia López Morillo, vecina de Córdoba, del sitio Villa García finca, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel, como detenidos, del autor o autores del hecho, y las aves y chiva de ser encontradas las pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 12 de Marzo de 1934.—Germán Ruiz Maya.—El Secretario Licenciado, Antonio Martín.

Reseña

Veinte y cinco gallinas de diferentes plumajes, tres de ellas mestizas en inglesas, dos gallos blancos, uno con unas plumas doradas, y una pava.

Una chiva de unos cuatro meses, pequeña, cara canosa y de pelo pardusco, y lanas largas.

Núm. 1.265

Don Marcial Zurera Romero, Juez de

Instrucción del distrito de la Izquierda de Córdoba.

Por virtud del presente ruego a las autoridades que por mediación de sus agentes se proceda a la busca de la carne correspondiente a cinco lechones cuyos despojos fueron encontrados próximo al Cortijo Piquín, de este término, de donde fueron sustraídos dichos cerdos el día 10 del actual, propiedad del labrador de dicho Cortijo Manuel Aguilar Gómez y a la detención de los autores del hecho, comunicándose a este Juzgado el resultado.

Dado en Córdoba a 13 de Marzo de 1934.—Marcial Zurera Romero.—El Secretario, Antonio Díaz.

Núm. 1.266

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de Córdoba.

En virtud del presente ruego a las autoridades que por mediación de sus agentes, se proceda a la busca y presentación ante este Juzgado del conocido maleante (a) El Patas, a fin de que declare en sumario número 63 de 1934 por hurto.

Al propio tiempo se cita y llama por término de cinco días a contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL a dicho individuo para que dentro de dicho plazo comparezca ante este Juzgado calle de Góngora sin número; apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio procedente.

Dado en Córdoba a 13 de Marzo de 1934.—Marcial Zurera Romero.—El Secretario, Antonio Díaz.

Núm. 1.269

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre del Excelentísimo señor Presidente de Gobierno de la República española, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de los objetos que al final se reseña, que el día ocho del corriente fueron sustraídos a don Antonio Córdoba Romero, vecino de esta capital, del bolsillo de un abrigo de su propiedad que dejó en el interior de una garita de un vagón en el muelle de P. V. de esta estación; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido de autor o autores del hecho, y los objetos de ser encontrados, los pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 12 de Marzo de 1934.—Marcial Zurera Romero.—El Secretario, José M.^a Cortázar.

R e s e ñ a

Un reloj chapado en oro con pulsera cadena de níquel, en forma cuadrada entrelargo.

Una sortija de oro con sello con iniciales A. C. y unos guantes de cabretilla de color usados.

Núm. 1.298

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre del Excelentísimo señor Presidente del Gobierno de la República española, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de las aves que al final se reseñan, que el día nueve del corriente fueron sustraídas a don Cecilio Sedano Casallo, vecino de esta capital, de su domicilio Huerta de la Reina, y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho y las aves de ser encontradas las pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba 16 de Marzo de 1934.—Marcial Zurera.—El Secretario, José María Cortázar.

R e s e ñ a

Seis gallinas castellanas de diferentes plumas y tres inglesas.

LA RAMBLA

Núm. 1.258

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Juez de primera Instancia de este partido de La Rambla.

Hago saber: Que en diligencias sobre cumplimiento de resolución dictada por el Jurado Mixto de Transporte, Agua, Gas y Electricidad de Córdoba en reclamación formulada por Rafael López Jiménez contra don José Baena Crespo por la presente se saca a pública subasta para su venta una máquina de coser marca Singer de pie y en buen estado de conservación que ha sido apreciada en 100 pesetas y se encuentra en poder del don José Baena vecino de Fernán Núñez.

El acto de dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado el día tres de Abril próximo y hora de las once bajo las siguientes condiciones.

Para intervenir en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor dado a la máquina que se vende y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho valor.

Dado en La Rambla a 14 de Marzo de 1934.—José Manuel Fernández.—El Secretario, Tomás Gutiérrez.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 1.259

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de Instrucción del partido de Fuente Obejuna.

Por el presente edicto, ruego a las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que se reseñan al final, que han sido sustraídos al vecino de Villaharta Víctor Molero Rodríguez, durante la noche del 9 al 10 del corriente mes, de la villa de Villaharta, poniéndolos

a disposición de este Juzgado, en caso de rescate, así como a la persona o personas, en cuyo poder fuere hallados sino acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario número 57 del año actual, por el delito de hurto.

Dado en Fuente Obejuna a 13 de Marzo de 1934.—Julio Mifsut Martínez.—El Secretario Licenciado, Andrés Conde.

Reseña de las caballerías

Mulo capón de 14 años de 1'50 metros de alzada, castaño oscuro, raza española, marca confusa en el anca izquierda, cicatriz en el cuello y lunares blancos en el dorso y costillares, hierro del Fénix Agrícola V-2 en muslo izquierdo.

Mula de 10 años, de 1'46 metros de alzada, castaño oscuro, raza española, casi roja, bebe en negro, lunares blancos en costillares cinchera y encuentro derecho, hierro del Fénix Agrícola V-2 en muslo izquierdo.

POZOBLANCO

Núm. 1.260

Don Gregorio Prados Ramos, Juez de primera Instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades reclamadas y a que ha sido condenada la actora doña Ana López Sepúlveda, en autos juicio de desahucio, seguidos por la misma contra don Cecilio Burón y don Juan Fernández, declarados pobres en sentido legal se saca a pública subasta como de la propiedad de aquella la finca urbana siguiente que le fué embargada.

Una casa sita en Villanueva del Duque, en la calle Virgen número veinte y cuatro, que linda por la derecha entrando con otra de Teodomiro Navas Gómez, por la izquierda con el cuartel de la Guardia civil, propiedad del Ayuntamiento, y por la espalda con terrenos de Florencio Medina, componiéndose de cuatro cuerpos doblados, cocinilla, pajar, patio, huerto y dos pozos, con una extensión superficial de quinientos metros cuadrados.

Ha sido tasada en la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas.

Para cuyo acto se ha señalado el día nueve de Abril próximo venidero a las once en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Los autos, los títulos de propiedad y la certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin continuarse a su extinción el precio del mate.

Este edicto se expide en razón de que pudiera haberse sufrido error en el librado con fecha siete del corriente por expresarse haberse señalado para la celebración de la subasta día nueve del actual, en vez del día ve de Abril que era el señalado.

Dado en Pozoblanco a diez de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro.—Gregorio Prados.—El Secretario, Miguel Orellana.

Administración de Justicia

CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.267

PAEZ FUENTES, José; (a) El P. Luca; cuyas demás circunstancias ignorán, de unos 18 años, que vive por el barrio de las Margaritas, presado en sumario por hurto número 139 del año actual, comparecerá dentro del término de 10 días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Izquierda de Córdoba, sito en calle Góngora sin número, con el fin de notificarle prisión decretada y otras diligencias, apercibido de que si no comparece será declarado rebelde.

Córdoba a 13 de Marzo de 1934.—Marcial Zurera Romero.

Núm. 1.281

FUENTES GALLEGO, Rafael; 35 años de edad, casado con Carmen Montenegro, de oficio del campo, domiciliado últimamente en Lucena, en la calle San Marcos Ancha, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro de los 10 días siguientes al que aparezca inserta la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y «Gaceta de Madrid», con el fin de ser conducido a prisión en razón a la causa que se instruye en el Juzgado de Instrucción de Baena por el delito de tentativa de robo y allanamiento de morada, bajo el número, 36 del año actual, apercibiéndole que en el caso de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiera lugar en derecho y será declarado rebelde.

Baena a 13 de Marzo de 1934.—Antonio Jiménez.

Imp. Provincial (Casa de Socorro-Hospicio). Córdoba